

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420190002200**

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado de la demandante¹ y por ser procedente en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso, SE ORDENA LA ENTREGA de los dineros que se encuentren depositados al interior del presente asunto a favor de la parte actora hasta por el momento de las liquidaciones aprobadas². Secretaría proceda de conformidad con la elaboración de las correspondientes órdenes de pago.

Cumplido lo anterior dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto de la providencia adiada trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) y remítase el asunto a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

hJIDC

¹ Archivo0057

² Ver Archivos 0033 y 0055

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ce8376556cc87b75f21767a8df5ca1ea82c67ecaba6f3a713be9ed4e963f3f**

Documento generado en 14/07/2023 12:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>